



Resolución de Gerencia General



N° : 164 - 2018-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 02 de octubre del 2018

VISTO: EL MEMORÁNDUM N° 498-2018-GG-PERPG.GR.MOQ, INFORME N° 159-2018-CJZM/EA/PERPG/GR.MOQ, INFORME N° 340-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ Y MEMORÁNDUM N° 500-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Memorándum N° 498-2018-GG-PERPG.GR.MOQ de fecha 26 de setiembre del 2018, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada Electrónica "Adquisición de Uniformes para el personal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", por un valor referencial de S/. 59,868.00 (Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles).

Que, estando a ello, mediante Informe N° 159-2018-CJZM/EA/PERPG/GR.MOQ de fecha 27 de setiembre del 2018, el Especialista en Abastecimientos (e), emite propuesta para la Conformación de Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada Electrónica N° 012-2018-CS-PERPG/GR.MOQ "Adquisición de Uniformes para el personal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", para lo cual propone al siguiente personal como MIEMBROS TITULARES – Presidente: Bach. Alberto Mario Chávez Ojeda (Especialista en Procesos), Primer Miembro: Sr. Gustavo Adolfo Copacati Aguilar (Especialista en Personal), Segundo Miembro: Sr. Miquen Ángel Deza Ortiz (Encargado de Almacén Central). Asimismo, como MIEMBROS SUPLENTEs – Presidente: Bach. Carlo Julio Zeballos Madueño (Especialista en Abastecimientos), Primer Miembro: CPC Luis Miguel Zevallos Collas (Jefe de Administración) y Segundo Miembro: CPC Alisson Jiménez Guillen (Especialista Control Patrimonio); ello conforme al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, concordante con los artículos 22°, 23° y 25° de su reglamento de la ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el cual tendrán a su cargo la preparación de los documentos del procedimiento de selección, la adaptación de las decisiones y la realización de todo acto para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, a través del Informe N° 340-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ de fecha 27 de setiembre del 2018, la Oficina de Administración hace llegar a la Gerencia General del PERPG, el Informe emitido por el Especialista en Abastecimientos, donde se establece propuesta de los miembros que conformarían el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada Electrónica N° 012-2018-CS/PERPG/GR.MOQ.

Que, en ese orden de hechos la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través del Memorandum N° 500-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha el 27 de setiembre del 2018, dispone proyectar resolución conformando el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada Electrónica N° 012-2018-CS-PERPG/GR.MOQ "Adquisición de Uniformes para el Personal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", el mismo que estará conformado de acuerdo a lo señalado en la propuesta emitida por el Especialista en Abastecimiento.

Que, estando a lo dispuesto en el inciso 23.1 del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Comité de Selección debe estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria de la contratación. Cuando la entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras entidades a fin de que integren el comité de selección.



Que, el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos Suplentes, indicando los nombres y apellidos completos.

Que, la designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23° numeral 23.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y Modificatorias, así como los literales I) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada Electrónica N° 012-2018-CS-PERPG/GR.MOQ "Adquisición de Uniformes para el personal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", el cual estará integrado por Titulares y Suplentes de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente	Bach. Alberto Mario Chávez Ojeda	(Especialista en Procesos)
Primer Miembro	Sr. Gustavo Adolfo Ccopacati Aguilar	(Especialista en Personal)
Segundo Miembro	Sr. Miguel Ángel Deza Ortiz	(Encargo de Almacén Central)

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente	Bach. Carlo Julio Zeballos Madueño	(Especialista en Abastecimientos)
Primer Miembro	CPC Luis Miguel Zeballos Collas	(Jefe de Administración)
Segundo Miembro	CPC Alisson Jiménez Guillen	(Especialista Control Patrimonial)

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, miembros Titulares y Suplentes del comité de selección materia de conformación para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
.....
ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL

